

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF.- DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
No. No. 11001-31-10-022-2021-00066-00

Por reunir los requisitos de Ley, se ADMITE la presente demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR instaurada a través del ICBF por IRIS MAGNOLIA CORTES AGUILAR en su condición de tía materna y en favor del menor de edad LUIS ALEJANDRO RUIZ CORTES; como consecuencia se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite de jurisdicción voluntaria consagrado en el art. 579 del C.G.P.
2. Notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito a esta sede judicial.
3. En los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por Secretaria el emplazamiento a todas las personas que se crean con derecho al ejercicio de la guarda del menor de edad LUIS ALEJANDRO RUIZ CORTES, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.
4. Se designa a la señora IRIS MAGNOLIA CORTES AGUILAR como guardadora PROVISIONAL del menor de edad LUIS ALEJANDRO RUIZ CORTES en su condición de tía materna. Comuníquesele la designación y si acepta el cargo entiéndase posesionado y discernido para ejercerlo. Inscríbese esta medida en la correspondiente oficina de Registro del Estado Civil.
5. Cítese al Defensor de Familia adscrito al Despacho, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez